

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cuatro (04) agosto dos mil veintitrés (2023)

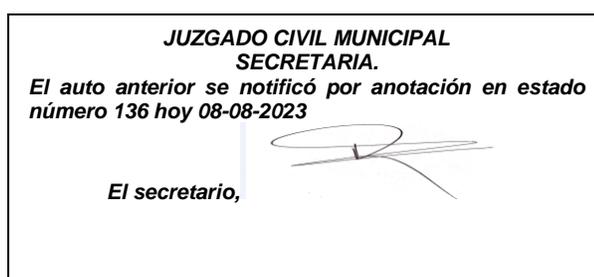
**Proceso: 254304003001-
2022-0537
00**

Previo al secuestro solicitado por la parte actora, se ORDENA citar al ANTHONY RAMOS RODRIGUEZ C.C. 11.430.744 en la Carrera 10 # 13 A 70 de la ciudad de Facatativá (Cund.) , acreedor hipotecario que en la anotación 9 indica ^a del certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1915931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá , a fin de que haga valer su crédito ante este mismo despacho, o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. con lo establecido en el artículo 440 del CGP, y lo dispuesto en el artículo 462 del mismo estatuto

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed06dced8d0295b2c40a28c8ed1d4e3c6e1bb0b481e9dd671ea02f6abc08bbf**

Documento generado en 04/08/2023 07:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>